REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO 86 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

LIQUIDACIÓN DE COSTAS ART. 366 C.G.P.

Numero: 2021-00663
Demandante: UNIDAD RESIDENCIAL EDIFICO CONCORDE P.H
Demandado: DIEGO ALBERTO GONZÁLEZ SAMPER

14-09-2022

En cumplimiento a lo ordenado en autos y de acuerdo a lo que consta dentro del proceso, procedo a elaborar la liquidación de costas así:

AGENCIAS EN DERECHO		$ 628.000,00
NOTIFICACION		$ 25.000,00
ARANCEL		
REGISTRO		$ 38.000,00
H. CURADOR		
POLIZA		
PUBLICACIONES		
CAUCION		
HONORARIO SECUESTRE		
LIQUIDACION ANTERIOR		
TOTAL		$ 691.000,00

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO
SECRETARIA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 **2021**-00**663** 00

En atención a que la liquidación de costas realizada por la secretaría de esta Unidad Judicial se encuentra ajustada a derecho, este Despacho le imparte aprobación para todos los efectos procesales a que tenga lugar. (Art. 366, numeral 1º del C. G. del P.).

De otro lado, se requiere a los extremos procesales para que presenten la liquidación del crédito, teniendo en cuenta lo dispuesto en auto de fecha 7 de septiwmbre de 2022.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 072 de hoy 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b87a1d82e7e3b20c511bc6d74fc2e460e7fe060552309fa3462aca1a6e202a38**
Documento generado en 16/09/2022 06:59:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica